

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

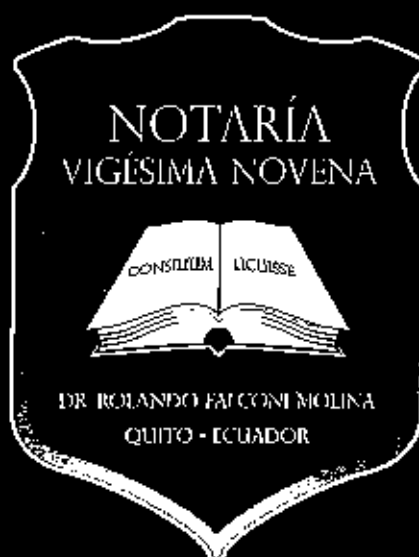


COPIA :

PRIMERA ⁶⁶⁹⁶

FECHA :

24 ENE. 2018



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20181701029P00165

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA

6 RDCCONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA

7 OTORGADA POR:

8 KARINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

9 A FAVOR:

10 WILMO ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO

11 CUANTÍA: \$. 50,00

12 DI 3 COPIAS

13 JPCP

14

15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día veinticuatro de enero de dos mil
17 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
18 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
19 a la celebración y suscripción de la presente
20 escritura, por una parte en calidad de en calidad de
21 CEDENTE la señora KARINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
22 casada con el señor Marco Alejandro Andrade Vinueza,
23 por sus propios y personales derechos; y, en calidad
24 de CESIONARIO, el señor Wilmo Antonio Rodríguez
25 Guerrero, quien comparece por sus propios y
26 personales derechos y por los que representa en la
27 sociedad conyugal que tiene conformada, de estado
28 civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles
3 para contratar y obligarse, a quienes de conocer,
4 doy fe, de acuerdo a los documentos de
5 identificación que me fueron presentados, los mismos
6 que fueron utilizados para la obtención e impresión
7 de la base de datos de la Dirección General de
8 Registro Civil, Identificación y Cedulación, que fue
9 previamente autorizado por los titulares de los datos
10 personales, así como también advertidos que fueron
11 los comparecientes sobre los efectos y resultados del
12 presente instrumento público dicen:- que elevan a
13 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
14 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
15 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese
16 incorporar la presente que contiene una cesión de
17 participaciones la compañía RDCCONSTRUCTORES Compañía
18 Limitada, de conformidad a las siguientes cláusulas:
19 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
20 de la presente Escritura Pública de transferencia de
21 Participaciones, en calidad de CEDENTE la señora
22 Karina Alexandra Rodríguez Sánchez casada con el
23 señor Marco Alejandro Andrade Vinuesa, por sus
24 propios y personales derechos; y, en calidad de
25 CESIONARIO, el señor Wilmo Antonio Rodríguez
26 Guerrero, quien comparece por sus propios y
27 personales derechos y por los que representa en la
28 sociedad conyugal que tiene conformada, de estado



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Unidos de América cada una, por un valor total de
2 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América;
3 y, el señor Andrés Rodríguez Sánchez con trecientas
4 participaciones sociales, iguales e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
6 por un valor total de trescientos dólares de los
7 Estados Unidos de América; y, d) Por último, la Junta
8 General Extraordinaria y Universal de socios de la
9 compañía, reunida el dieciocho de enero de dos mil
10 dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la
11 cesión y transferencia de participaciones que se
12 detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES.- La Junta General con el
14 consentimiento unánime de todos los socios y por
15 tanto del capital social, y previa la renuncia al
16 ejercicio del derecho de preferencia por parte del
17 socio Andrés Rodríguez Sánchez, decidió aprobar la
18 cesión de participaciones que se realiza conforme al
19 siguiente detalle: a) La socia señora Karina
20 Alexandra Rodríguez Sánchez cede a favor del señor
21 Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero, las cincuenta
22 participaciones sociales que posee en la compañía,
23 por un valor total de cincuenta dólares de los
24 Estados Unidos de América. CUARTA ACEPTACION.- Tanto
25 los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa
26 constancia de su aceptación y consentimiento en la
27 realización de esta transferencia de participaciones.
28 La socia que transfiere las participaciones



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles
4 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
5 a) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de
6 enero de dos mil nueve ante el Notario Primero del
7 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita
8 en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de
9 febrero de dos mil nueve, se constituyó la compañía
10 RDCCONSTRUCTORES Cia. Ltda., con un capital de mil
11 dólares de los Estados Unidos de América. Se deja
12 constancia que al momento de la constitución de la
13 compañía la CEDENTE era soltera; b) Mediante
14 Escritura Pública otorgada el ocho de diciembre de
15 dos mil catorce ante el notario Décimo de Quito,
16 Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita en el
17 Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de
18 febrero de dos mil quince, se reformó el estatuto
19 social de la compañía; c) El capital de la compañía
20 actualmente está íntegramente suscrito, pagado y
21 distribuido así: Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero con
22 seiscientas cincuenta participaciones sociales
23 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, por un valor total de
25 seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos
26 de América; la señora Karina Alexandra Rodríguez
27 Sánchez con cincuenta participaciones sociales
28 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 manifiesta que ha sido cancelado el valor total de
2 las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los
3 derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el
4 Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas
5 patrimoniales, utilidades y más derechos. El
6 Cesionario manifiesta además que se encuentra
7 conforme con este acto y sus consecuencias de orden
8 legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que
9 formular en lo posterior por este concepto. Los
10 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo
11 a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como
12 consecuencia de la transferencia de participaciones
13 acordada, el capital de la compañía de MIL DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
15 manera: Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero con 700
16 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
18 un valor total de setecientos dólares de los Estados
19 Unidos de América; y, Andrés Rodríguez Sánchez con
20 300 participaciones sociales, iguales e indivisibles
21 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una, por un valor total de trescientos dólares de los
23 Estados Unidos de América. SEXTA.- NACIONALIDAD:
24 Todos los socios de la compañía son de nacionalidad
25 ecuatoriana. Los comparecientes establecen que, para
26 notificaciones que corresponda las partes determinan
27 la siguiente dirección: Beck Rollo OE7-96 y Alonso de
28 Torres, Quito. Teléfono 022449792. Usted, Señor



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Notario, se dignará agregar los documentos
2 habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de
3 estilo para la validez de este instrumento público y
4 conferirme tres copias certificadas.- FIRMADO)
5 ABOGADO DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO
6 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS
7 DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
8 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES
9 LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
10 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
11 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el
12 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
13 firman conmigo en unidad de acto, quedando
14 incorporada la presente escritura pública en el
15 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18 KARINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

19 c.c. #07346280

20

21

22 WILMO ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO

23 c.c. #0346124.2

24

25

26

27

28

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA RDCCONSTRUCTORES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de enero de 2018, a las 09h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Beck Rollo OE7-96 y Alonso de Torres, se reúnen en Junta General Extraordinaria y universal, los Socios de la Compañía RDCCONSTRUCTORES CIA. LTDA. señores: Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero con 650 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; la señora Karina Alexandra Rodríguez Sánchez con 50 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Andrés Rodríguez Sánchez con 300 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. Preside la Junta el señor Andrés Rodríguez en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el señor Wilmo Rodríguez en su calidad de Gerente. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de compañías, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día propuesto, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide por unanimidad: 1.- Toma la palabra la señora Karina Alexandra Rodríguez Sánchez, socia de la compañía, quien manifiesta su deseo de transferir las 50 participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. A continuación toma la palabra el socio señor Andrés Rodríguez Sánchez quien manifiesta que no desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ejercer así el derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncia al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el socio señor Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene conformada, quien manifiesta su intención de acogerse al derecho de preferencia y adquirir dichas participaciones, para lo cual, está dispuesto a adquirir las participaciones sociales puestas a disposición por la actual socia. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte del socio Andrés Rodríguez Sánchez; decide aprobar la cesión de participaciones que realiza la socia, señora Karina Alexandra Rodríguez Sánchez, conforme al siguiente detalle: a) La socia señora Karina Alexandra Rodríguez Sánchez cede a favor del señor Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero, las 50 participaciones sociales que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de



América. El Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor; como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero con 700 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Andrés Rodríguez Sánchez con 300 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que la socia que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por parte del socio señor Andrés Rodríguez Sánchez, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones.

Sin haber otro punto que tratar y luego de unos minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h05. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta universal.

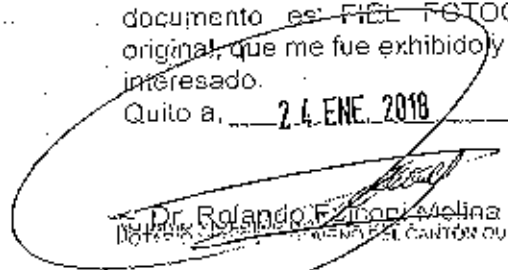

Karina A. Rodríguez Sánchez


Andrés Rodríguez Sánchez
PRÉSIDENTE


Wilmo Antonio Rodríguez Guerrero
GERENTE - SECRETARIO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

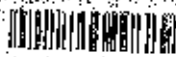
Quito a, 24.ENE. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Público en el Cantón QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANA
NOMINADO: RODRIGUEZ SANCHEZ
NOMINADA: ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CANTON: LAS AGUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE: ALEJANDRO
APELLIDO: VINUEZA

1700934628-0



NOTARIA VICESIMA NOVENA
SUPERIOR
QUITO
RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDRA
RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDRA PATRICIA
QUITO
2011-03-10
2011-04-16

ARQUITECTO

47581211



1700934628-0



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017



002
NOMBRE: RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDRA
APELLIDO: VINUEZA
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE: ALEJANDRO
APELLIDO: VINUEZA



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017



CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Stefania Molina
SECRETARIA DE LA COMISION

00000000

RAZÓN: Doy fe que, el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.
Quito a, 24 ENE. 2018

Dr. Rolando Paredes Molina
NOTARIO VICESIMA NOVENA SUPERIOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1709346280

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SANCHEZ KARINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VINUEZA MARCO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: RODRIGUEZ WILMO ANTONIO

Nombres de la madre: SANCHEZ ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUGAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-088-07444



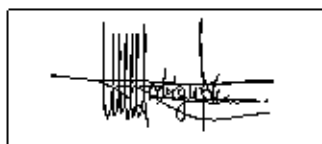
188-088-07444

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703461242

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ GUERRERO WILMO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: RODRIGUEZ CARLOS

Nombres de la madre: GUERRERO CARMEN

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-088-07467



189-088-07467

Ing. Jorge Troya Fuenes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
N.º DE IDENTIFICACIÓN Y ESCRIPCIÓN

015-216
015-216
170346124-2

015-216
015-216
170346124-2

RODRIGUEZ GUERRERO WALMO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

CEDEXA DE
CIUDADAMBA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ GUERRERO
WILMO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBOAZO
INDICADA
FECHA DE NACIMIENTO 10/02/1995
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA PATRICIA
SANCHEZ

NOTARIA
VICESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
RENTISTAS
TIPO PRECATORIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

4E

AL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

02615V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

NOTARIA
VICESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: ...Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 ENE. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 24 ENE. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000054168



20181701001000196



NOTARIA JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20181701001000196

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (12/12)
TIPO DE RAZON:	CONSTITUCION DE COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	07

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	DE INTERVENIENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA	1713534478
NOMBRES/RAZON SOCIAL	DE INTERVENIENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	165

NOTARIA JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000023387

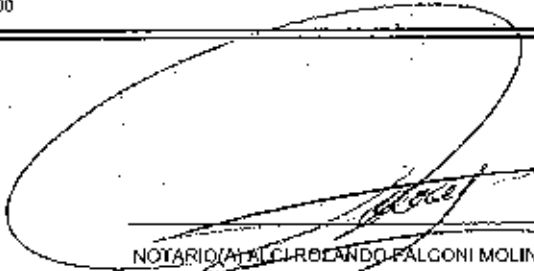


20181701029P00165

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701029P00165						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2018, (18:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RODRIGUEZ SANCHEZ KARINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170346280	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ GUERRERO WILMO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703461242	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	\$0.00						


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



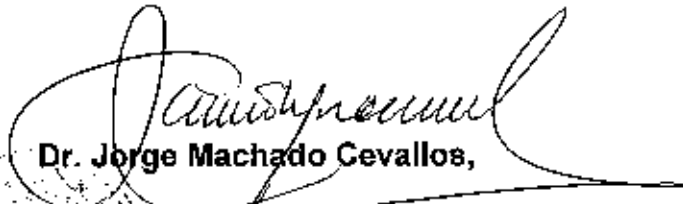
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

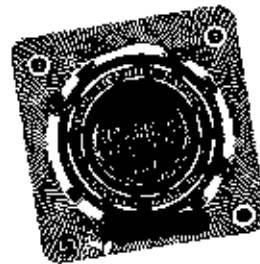


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía RDCCONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría, el siete de enero de dos mil nueve.- -

Quito, veinticinco de enero de dos mil dieciocho.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6696



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	66036
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /24/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RDCCONSTRUCTORES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 453 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE
FEBRERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (ID. N° 1234567890 - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

